



DEC. SEC. 1º N°

3516

LAS CONDES,

18 MAY 2017

DEC. SEC. 2º N°

3387

LAS CONDES,

22 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª. N° 5908 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ª. N° 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 68 de fecha 10 de Enero de 2017 y Decreto Sección 2da. N° 67 de fecha 12 de Enero de 2017. Que otorgó Subsidio de Arriendo por el año 2017.
- Informe de Imputación N° 4056 de fecha 11 de Abril de 2017.
- Informe Social de fecha Mayo 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 12 de Marzo de 2016, suscrito entre doña Liliana Suarez Robles, Cédula de Identidad N°10.070.544-3, domiciliada, como arrendadora y doña Valeria Pardo Morales, Cedula de Identidad N°14.577.086-6, como arrendataria.
- Anexo de Contrato de Arriendo, de fecha 11 de Mayo de 2017, donde consta aumento del valor de arrendamiento para el año 2017, legalizado en la 1era. Notaria de Gonzalo Hurtado Morales, ubicada en la comuna de Las Condes.
- Mandato de fecha Mayo de 2017, mediante el cual la Sra. doña Valeria Pardo Morales, Cedula de Identidad N°14.577.086-6, autoriza a la Municipalidad a pagar aumento en el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Liliana Suarez Robles, Cédula de Identidad N°10.070.544-3.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. Valeria Pardo Morales, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] por un monto de **\$142.400.-** para financiar en parte el aumento del pago de arriendo por ocho meses de la propiedad ubicada en Av. Alejandro Fleming N° 9809 Block A Depto. 301, comuna de Las Condes, por los meses de Mayo a Diciembre de 2017, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2017.

2.-AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) A doña Liliana Suarez Robles, Cédula de Identidad N° [REDACTED], la suma de \$17.800 por aumento en el valor de cada mes de arriendo de Mayo a Diciembre de 2017.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A doña Liliana Suarez Robles, Cédula de Identidad N° [REDACTED], la suma de \$17.800, correspondiente al aumento de arrendamiento del mes de Mayo de 2017.

Por su parte, los próximos pagos de aumento de arrendamiento, correspondiente a los meses de Junio a Diciembre, se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el correspondiente pago a nombre de la Sra. Liliana Suarez Robles, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en la Cuenta Vista N° [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes